CONTRATO No C-6700039280 DE 2024

Fecha: 25 de NOVIEMBRE del 2024
Numero de informe:01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	RAFAEL ENRIQUE CUARTAS TAMAYO
NIT:	LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ENRIQUE CUARTAS TAMAYO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.786.115
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES, QUE HACE PARTE DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN, CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN XXIII DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOSPARA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN COMPETITIVO.
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($3.798.237), IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($3.798.237), IVA INCLUIDO
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($3.798.237), IVA INCLUIDO, 100%
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.
FECHA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
PERÍODO EJECUTADO	Desde el 7 de noviembre hasta el 7 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIANA VELEZ TAMAYO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato C-6700039280 DE 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

A continuación, se relaciones el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

1- Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
R// Las actividades se realizaron de acuerdo a lo contratado, en la natación carreras, distancias específicas (entre 25 a 200 metros) en una piscina reglamentaria.

2- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
R//Se cumplió con las especificaciones con series pruebas y una programación específica en la Natación Competitiva, asegurando que cada etapa de la parada se llevase a cabalidad desde la planeación hasta la evaluación, y se desarrollara de manera eficiente y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el INDER Medellín.

3- Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual
R//Conforme a lo establecido por el INDER de Medellín, se da cumplimento a los plazos en la ejecución del objeto contractual, sin ninguna novedad el juzgamiento del cada encuentro deportivo.

4- Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
R//En la ejecución del contrato se dispuso una comunicación asertiva entre las partes, permitiendo optimizar las actividades de la parada.

5- Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
R//Se cuenta con la comunicación constante para adelantar los procesos de liquidación del contrato, sus requisitos, porcentajes parciales y tiempos.

6- Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
R//Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con las garantías requeridas.

7- Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.

R// La liga de Natación de Antioquia cumple con las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados.

8- Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.
R// Durante la ejecución contractual se llevó acabo en lo tradicional en modalidad deportiva en correspondencia donde se realizó la parada deportiva, fomentando la cultura y conducta ciudadana.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1- Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento y evaluación

de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín.
R// En el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se designó el personal suficiente para una ejecución sin inconvenientes, desde la coordinación, la programación y los jueces, se ha logrado una buena sincronización, permitiendo el desarrollo de lo contratado sin ninguna novedad.

2- Realizar el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. Entre las cuales se requiere que el escenario esté disponible y adecuado una (1) hora antes del inicio de la competencia con todo lo necesario para el buen desarrollo de las actividades.
R// La ejecución de la competencia, se brindó todo el acompañamiento con una hora de anticipación antes del inicio de las competencias, asegurándose de que todo estaba dispuesto y en óptimas condiciones para garantizar un desarrollo fluido de las actividades. Todos los elementos necesarios fueron instalados y verificados en el tiempo estipulado

3- Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.
R// Se designó un coordinador de jueces para la disciplina deportiva, encargado de supervisar y responsabilizarse del proceso tanto en pruebas de pista como de campo.

4- Realizar la competencia de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el supervisor.
R// Se organizó un congresillo técnico con el personal del INDER, el coordinador de los jueces y los jueces, con el objetivo de presentar la metodología y las directrices de trabajo para las competencias a juzgar.

5- Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.
R// Se efectuaron todas las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato fueron atendidas oportunamente, lo que contribuyó a mantener el orden y la calidad en el desarrollo de las competencias.

6- Los jueces deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Fundamental en el desarrollo de la parada.

R// El Cumplimiento de la carta fundamental en el juzgamiento de la parada de Natación Competitiva se ajustó estrictamente a lo establecido en la Carta Fundamental, garantizando la correcta duración de los encuentros, los tiempos de descanso adecuados y los tiempos de espera reglamentarios.

7- Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, en los formatos correspondientes suministrados por el INDER: Presentar un informe digital de todas las paradas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento: aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER), cuadro de honor por rama y categoría, con la siguiente información: nombres y apellidos completos, rama, teléfono, categoría, cantidad de hombres y mujeres participantes, discriminado por rangos de edad, registro fotográfico (mínimo 5 fotos), Planillas geo referenciales completamente diligenciadas en medio digital.
R// Se realizó un registro fotográfico de la parada el cual incluye imágenes de las pruebas, momentos destacados y la participación de los deportistas. Este material será entregado como parte del informe final, garantizando la documentación del evento.

8- Realizar reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del inicio de las actividades.
R// Se realizó previamente reunión técnica con el personal del INDER, el coordinador de los jueces y los jueces, con el objetivo de presentar la metodología y las directrices de trabajo para la competencia de Natación a juzgar.

9- Reportar inmediatamente al coordinador o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia.
R// No se presentó accidentes e incidentes durante la ejecución del contrato.

10- Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las competencias y festivales, además contar con los implementos necesarios para llevar a cabo el juzgamiento.
R// cada juez asistió con la indumentaria requerida y los implementos necesarios, garantizando un servicio de calidad en el juzgamiento. Esto incluyó cronómetros, planillas y demás materiales indispensables para el correcto desarrollo de las pruebas.

11- Aquella persona que tenga deportistas a cargo no podrá hacer parte del juzgamiento ninguna fase del evento.

R// Todo el personal encargado de juzgamiento se abstuvo de tener deportistas a cargo durante la competencia.

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles).

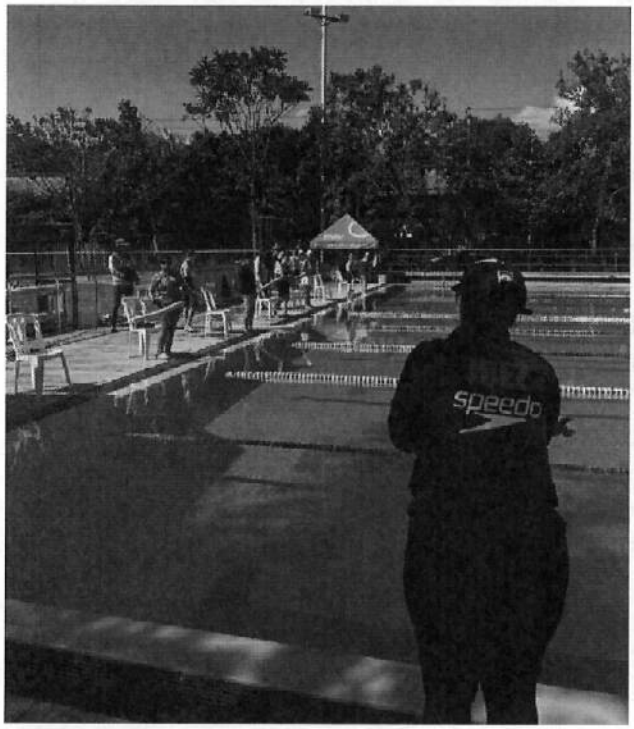
Porcentaje de ejecución física del contrato: 100 % correspondiente a la parada, de Natación Recreativa y juzgamientos contratado.

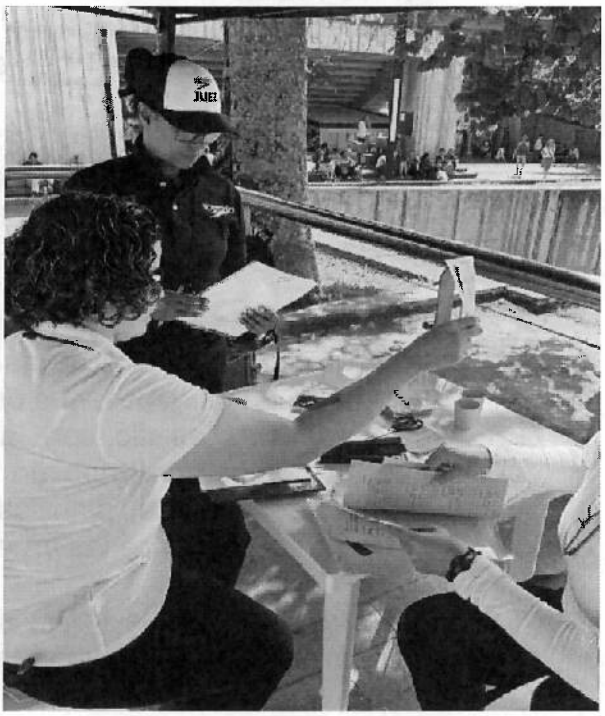
1.2 cronograma realizado para la entrega de actividades o productos.

a continuación, se anexa planilla de seguimiento y control a los juzgamientos ejecutados.

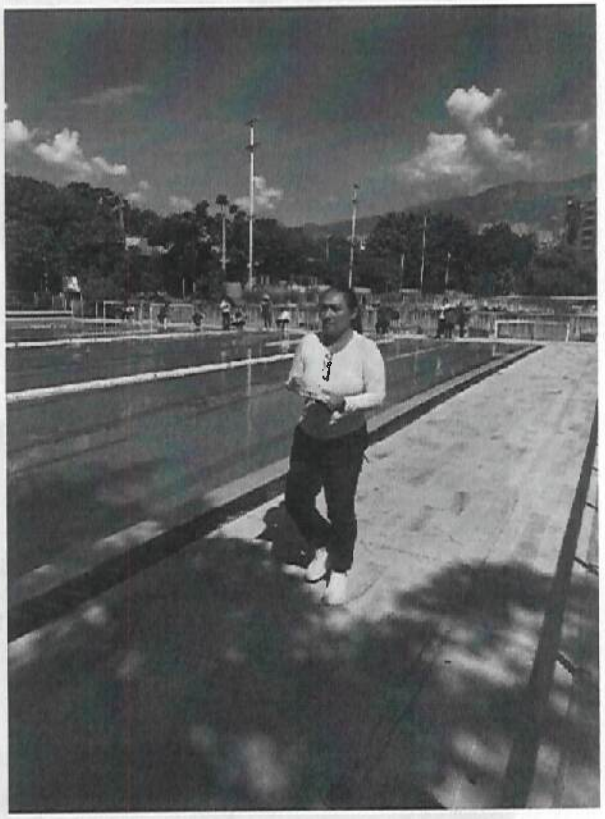
1.3 Reporte parcial de otros aspectos relevantes (si aplica): relacionar registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.

FOTOGRAFICO







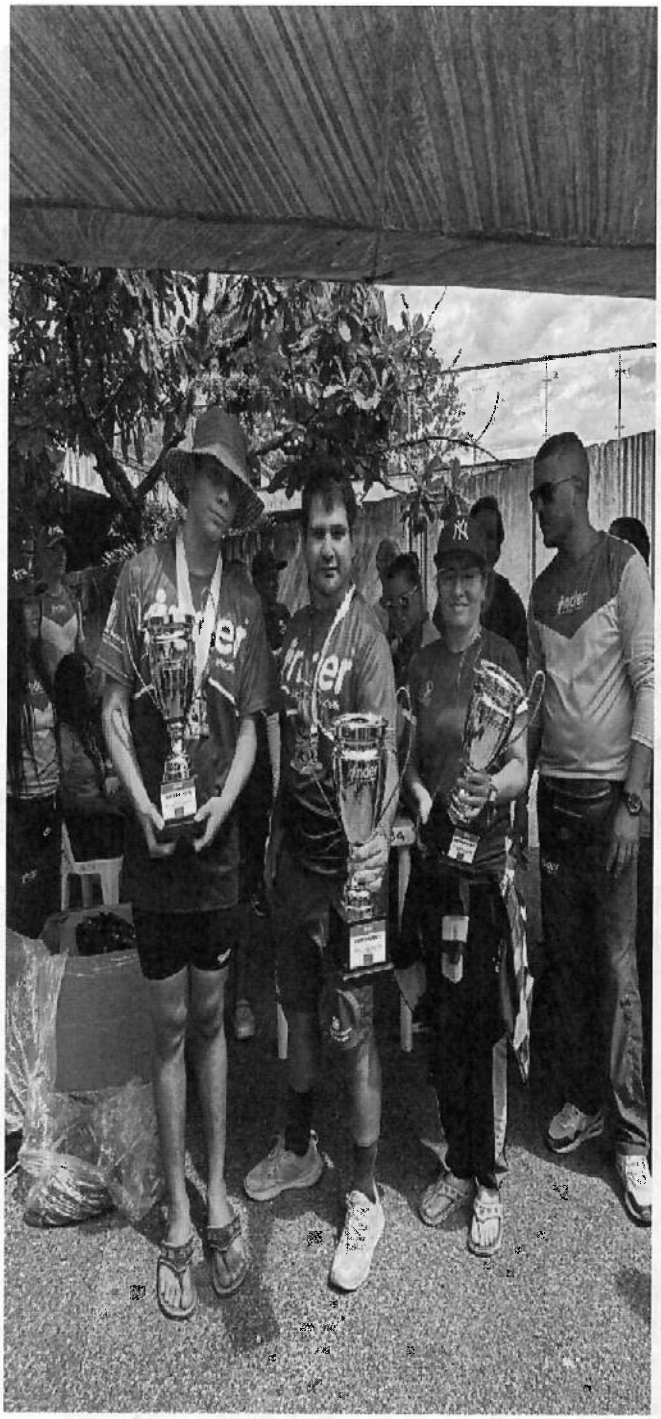




Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co

icontec ISO 9001 SC-SC CER203985
icontec ISO 14001 CO-SA CER307252
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

JUEGOS DEPORTIVOS - DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

INDER MEDELLIN
06 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLUBES PARTICIPANTES

1	ACTIVATECES	ACTI	1
2	DELVA	DELVA	1
3	FUNDACIÓN ANDECOL	ANDEC	4
4	INDEPENDIENTE	INDE	3
5	INDER MEDELLIN A	IMED	98
6	ITAGUI	MITAG	16
7	MARIA MONTESSORI	MONTE	2
8	PROGRESAR	PRO	1
9	SIN LIMITES	LIMI	2
10	SINDIS POLITECNICO	SINP	2
	Total de participantes		130

November 14, 2024, 9:39 am — Página 1/1

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

JUEGOS DEPORTIVOS - DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

INDER MEDELLIN
06 DE NOVIEMBRE DE 2024

RESULTADO FINAL

1	1	200 m	COMB IND	F	FIS	1900-01-012024-12-31
1	2	200 m	COMB IND	M	FIS	1900-01-012024-12-31
1	3	200 m	COMB IND	F	VIS	1900-01-012024-12-01
1	4	200 m	COMB IND	M	VIS	1900-01-012024-12-31
1	5	200 m	COMB IND	F	INT	1900-01-012024-12-31
1	6	200 m	COMB IND	M	INT	1900-01-012024-12-31
1	7	200 m	COMB IND	F	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	8	200 m	COMB IND	M	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	9	200 m	COMB IND	F	CUI	1900-01-012024-12-31
1	10	200 m	COMB IND	M	CUI	1900-01-012024-12-31
1	11	50 m	MARIPOSA	F	FIS	1900-01-012024-12-31
1	12	50 m	MARIPOSA	M	FIS	1900-01-012024-12-31
1	13	50 m	MARIPOSA	F	VIS	1900-01-012024-12-01
1	14	50 m	MARIPOSA	M	VIS	1900-01-012024-12-31
1	15	50 m	MARIPOSA	F	INT	1900-01-012024-12-31
1	16	50 m	MARIPOSA	M	INT	1900-01-012024-12-31
1	17	50 m	MARIPOSA	F	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	18	50 m	MARIPOSA	M	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	19	50 m	MARIPOSA	F	CUI	1900-01-012024-12-31
1	20	50 m	MARIPOSA	M	CUI	1900-01-012024-12-31
1	21	50 m	PECHO	F	FIS	1900-01-012024-12-31
1	22	50 m	PECHO	M	FIS	1900-01-012024-12-31
1	23	50 m	PECHO	F	VIS	1900-01-012024-12-01

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

JUEGOS DEPORTIVOS - DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

INDER MEDELLIN
06 DE NOVIEMBRE DE 2024

RESULTADO FINAL

1	24	50 m	PECHO	M	VIS	1900-01-012024-12-31
1	25	50 m	PECHO	F	INT	1900-01-012024-12-31
1	26	50 m	PECHO	M	INT	1900-01-012024-12-31
1	27	50 m	PECHO	F	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	28	50 m	PECHO	M	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	29	50 m	PECHO	F	CUI	1900-01-012024-12-31
1	30	50 m	PECHO	M	CUI	1900-01-012024-12-31
1	31	100 m	LIBRE	F	FIS	1900-01-012024-12-31
1	32	100 m	LIBRE	M	FIS	1900-01-012024-12-31
1	33	100 m	LIBRE	F	VIS	1900-01-012024-12-01
1	34	100 m	LIBRE	M	VIS	1900-01-012024-12-31
1	35	100 m	LIBRE	F	INT	1900-01-012024-12-31
1	36	100 m	LIBRE	M	INT	1900-01-012024-12-31
1	37	100 m	LIBRE	F	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	38	100 m	LIBRE	M	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	39	100 m	LIBRE	F	CUI	1900-01-012024-12-31
1	40	100 m	LIBRE	M	CUI	1900-01-012024-12-31
1	41	50 m	ESPALDA	F	FIS	1900-01-012024-12-31
1	42	50 m	ESPALDA	M	FIS	1900-01-012024-12-31
1	43	50 m	ESPALDA	F	VIS	1900-01-012024-12-01
1	44	50 m	ESPALDA	M	VIS	1900-01-012024-12-31
1	45	50 m	ESPALDA	F	INT	1900-01-012024-12-31
1	46	50 m	ESPALDA	M	INT	1900-01-012024-12-31
1	47	50 m	ESPALDA	F	PSIC	1900-01-012024-12-31

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

JUEGOS DEPORTIVOS - DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

INDER MEDELLIN
06 DE NOVIEMBRE DE 2024

RESULTADO FINAL

1	48	50 m	ESPALDA	M	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	49	50 m	ESPALDA	F	CUI	1900-01-012024-12-31
1	50	50 m	ESPALDA	M	CUI	1900-01-012024-12-31
1	51	50 m	LIBRE	F	FIS	1900-01-012024-12-31
1	52	50 m	LIBRE	M	FIS	1900-01-012024-12-31
1	53	50 m	LIBRE	F	VIS	1900-01-012024-12-01
1	54	50 m	LIBRE	M	VIS	1900-01-012024-12-31
1	55	50 m	LIBRE	F	INT	1900-01-012024-12-31
1	56	50 m	LIBRE	M	INT	1900-01-012024-12-31
1	57	50 m	LIBRE	F	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	58	50 m	LIBRE	M	PSIC	1900-01-012024-12-31
1	59	50 m	LIBRE	F	CUI	1900-01-012024-12-31
1	60	50 m	LIBRE	M	CUI	1900-01-012024-12-31

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/11/2024	Me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Corporación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo. concepto relacionado con dichos aportes	SERGIO RUIZ LÓPEZ

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **N/A**
c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **N/A**
d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JULIANA VELEZ TAMAYO	05/11/2024	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **N/A**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000124	905920032401	2320202009	200324	1160012572

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual. No se ha generado pagos

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001138	3.798.237	N/A	N/A	0	3.798.237	0%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 3.798.237
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$ 3.798.237
Pagos realizados	$0
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: no presentaron reclamaciones en el presente contrato.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: no se presentaron incumplimientos.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" De acuerdo con el estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (ver matriz

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna. de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($3.798.237)**, según factura **FEL 8552.**

JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISOR (A)

Elaboró: Wilson Darío Echeverri Ocampo- Apoyo técnico	Revisó: Juan Andrés Ochoa castaño Apoyo financiero	Revisó: Juan David Montoya Heron Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	26/11/2024	No 1

La Subdirectora de Fomento, y la Supervisión Técnica y Financiera del INDER Medellín

CERTIFICA QUE:

El **INDER** y la **LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA** con NIT Nº: 890.906312-1, representada por **RAFAEL ENRIQUE CUARTAS TAMAYO** con Cédula N° 71.786.115, tienen suscrito el contrato de **6700039280 DE 2024,** cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES, QUE HACE PARTE DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN, CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN XXIII DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACIÓN COMPETITIVO.**

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($3.798.237) IVA incluido.

TOTAL PLAZO CONTRATO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE TERMINEN LOS JUZGAMIENTOS CONTRATADOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA Nº	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FEL 8552	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($3.798.237) IVA incluido	$3.798.237
TOTAL	**TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($3.798.237), IVA incluido**	**$3.798.237**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	Posición presupuestal	Centro Gestor	Centro de costos	Fondo	Valor total
7000001138	2320202009	905920032401	INDE1143	911000124 TM Inversión R.O	$3.798.237

Este pago se autoriza de acuerdo con la factura No **FEL 8552**, se adjunta al documento.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 100% del valor total del contrato.

Atentamente,

Juliana Vélez Tamayo
Supervisora

Juan Andres Ochoa Castaño
Apoyo Financiero

Wilson Darío Echeverri
Apoyo Técnico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co